

## Anexo

### Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad de Congreso Sede Mendoza

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de Congreso, con reconocimiento definitivo, que ha realizado un proceso de evaluación externa en mayo de 2010 y ha firmado el acuerdo para su segunda evaluación en febrero de 2018.

La institución dicta la carrera en Mendoza y San Martín-Junín y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de Congreso que se dicta en la Sede Mendoza, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

#### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración se creó en el año 1999 en el ámbito de la Universidad de Congreso (UC), sede Mendoza y desde el 2014 se dicta también en la sede San Martín-Junín (a 45 km de distancia de la Sede Mendoza).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica (sede Mendoza) durante el año 2018 fue de 596 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 316.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Recursos Humanos y Licenciatura en Turismo.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público. En el Estatuto Académico Universitario (Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 2752/15) se incluyen: objetivos y fines de la institución; estructura orgánica; gobierno y administración de

la Universidad; organización académica; definiciones sobre los alumnos; e investigación, extensión, biblioteca y publicaciones. El Plan de Estudios (Resolución Rectoral N°10/2018) establece el perfil del Contador Público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Programa Estratégico de Investigación 2017-2020 -PEI- (Resolución Rectoral N° 62/17) el cual establece que la Secretaría de Investigación y Posgrado es el órgano responsable de actualizar cada tres años los PEI y coordinar con las diferentes unidades académicas las convocatorias, los concursos, la ejecución y cumplimiento de objetivos de los proyectos. Recientemente se realizaron dos convocatorias: en 2018 (Resolución Rectoral N° 26/18) y en 2019 (Resolución Rectoral N° 136/18), en ambas se establecen los criterios para la presentación y evaluación de los proyectos. A su vez, la Resolución Rectoral N° 108/15 que da existencia a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) también es un mecanismo de fomento a la investigación orientado al desarrollo de proyectos innovadores y de base tecnológica. Las líneas de investigación de las convocatorias de la Universidad son: Criminología y Seguridad; Derechos y Garantías; Electrónica, Informática y Comunicaciones; Energía, Recursos Naturales y Medioambiente; Educación y Comunicación; Producción y Economías Regionales; y Relaciones Internacionales. Se observa que solo una línea -producción y economías regionales- se vincula directamente con la carrera, pero resulta insuficiente porque no es específica, lo que dificulta el desarrollo de proyectos de la disciplina.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan 2 proyectos de investigación vigentes vinculados con áreas temáticas de la carrera; del área de Administración: Relación de las habilidades financieras y los factores determinantes previos y al momento del proceso decisional en los individuos con capacidad de administración financiera; y del área Jurídica: Formulación de un manual de actuación profesional de peritos contadores conforme al Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. En los proyectos de investigación participan 4 docentes (5% del cuerpo académico) y 6 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades solo uno posee título de Contador Público; 2 de ellos tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas y 2 una dedicación de entre 20 y 29 horas semanales. A su vez, poseen 7, 8, 10 y 12 horas semanales respectivamente dedicadas solo a investigación, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado 2 de ellos poseen título de Especialista, uno dirige el proyecto del

área Jurídica y se especializa en Docencia Universitaria y el otro en Sindicatura Concursal y Entes en Insolvencia. Los proyectos no han producido resultados. Se observa que la institución no cuenta con proyectos del área temática de Contabilidad e Impuestos, además, es baja la participación de Contadores entre los docentes investigadores y es reducido el número de docentes con formación de posgrado. Además, la unidad académica no posee proyectos de investigación previos al 2018 y se observa un reducido número de proyectos totales en la unidad académica, de reciente creación.

En relación con el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera, la institución detectó el déficit y presentó un plan de mejoras para el período 2019 – 2021. El plan prevé las siguientes acciones: iniciar un nuevo proyecto de investigación relacionado con el área impositiva en 2019 y realizar capacitaciones para incentivar la elaboración de proyectos; presentar proyectos de investigación para la convocatoria universitaria 2020 y 2021; e implementar una vez por año un taller de escritura de artículos para fomentar la producción científica. Se señala como responsable al Coordinador de Investigación. El plan de mejoras no presenta un presupuesto asignado, no especifica la cantidad de docentes que se prevé que participen y sus dedicaciones, tampoco la cantidad y temática de los proyectos a desarrollar en los años 2020-2021. Por lo tanto, el déficit persiste y se formula un requerimiento.

La Resolución Rectoral N° 108/15 establece la política de extensión y vinculación con el medio, a través de la UVT, que consiste en vincular entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores con la UC con el fin de brindar asistencia y generar instancias de transferencia de conocimiento con otros sectores y entidades del medio. Se observa que la unidad académica realiza actividades de vinculación que consisten en workshops, cursos de capacitación y actividades participativas tales como: créditos y soluciones estratégicas para hacer crecer tu negocio; y liderazgo social sostenible. Si bien se valoran positivamente estas actividades, no se consignan propuestas de extensión destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, en carácter de programas o proyectos con la participación de docentes y alumnos. La institución reconoce déficits en esta dimensión y presenta un plan de mejoras para el período 2019 – 2021 que incluye las siguientes actividades: crear un observatorio de incubadoras de Pymes y emprendedores; y lanzar una convocatoria anual de proyectos de extensión. Se señala como responsable al

Coordinador de Extensión. Sin embargo, el plan no presenta un presupuesto asignado y no da precisiones sobre las líneas de trabajo; la cantidad de proyectos que se desarrollarán, la cantidad de docentes y las dedicaciones con las que contarán; y no especifica el tipo de instituciones que llevarán a cabo las actividades. Por lo tanto, el déficit persiste y se formula un requerimiento.

Si bien participan alumnos en investigación, la institución no informa los mecanismos de promoción de la participación en actividades de investigación y de extensión, por lo tanto se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera presenta 14 fichas de convenios de pasantías con empresas, fundaciones y otras organizaciones: El Rápido S.R.L., Informática y Telecomunicaciones S.A., Nuevo Plaza Hotel Mendoza S.A., Centro de Investigación y Prevención de las Enfermedades Infantiles, Fundación Kaupé; y 5 fichas de convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades de transferencia y vinculación tales como los firmados con la Red Andina de Universidades (Universidad Juan Agustín Maza, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad Católica de Cuyo) y el Convenio Marco entre Universidades de la región (Universidad del Aconcagua, Universidad Católica de Cuyo, Universidad Juan Agustín Maza). La disponibilidad de convenios se considera adecuada pero se recomienda ampliar la suscripción de convenios para promover la cooperación interinstitucional en investigación y extensión; y para posibilitar el intercambio y la movilidad estudiantil con universidades del extranjero.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. El personal ha participado de actividades como: Curso de Actualización Tributaria, Normas Internacionales de Información Financiera, Evaluación por Competencias, Talleres sobre Aprendizaje y Servicio Solidario, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron 15 docentes de la carrera.

La institución cuenta con un Estatuto que define su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos. Asimismo cuenta con un Reglamento General Interno (Resolución Rectoral N° 44/18) que establece competencias de los órganos, sus funciones e interacciones, entre otras dimensiones.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y los Directores de Carrera (ambos forman parte a su vez del Consejo Académico Universitario), los Tutores de Carrera y los Coordinadores: Académico; de Extensión; de Investigación; y de Práctica Profesional.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de Carrera y un Tutor. Las funciones del Director son de tipo académicas: planificar el desarrollo de la carrera y elaborar mejoras; seleccionar y proponer docentes al Decano; verificar los programas analíticos; el desenvolvimiento de los profesores; planificar y proponer actividades de extensión e investigación. El Tutor, por su parte, supervisa que se respeten las normas institucionales, realiza el seguimiento de los alumnos y supervisa las actividades de cada Cátedra, entre otras tareas.

El responsable de la gestión académica de la carrera es el Director, que cuenta con la colaboración del Tutor. El Director es Contador Público, especializado en Docencia Nivel Superior y en Administración Empresarial. Posee 29 horas totales que incluyen 15 horas para gestión, 9 para docencia y 5 para dirección de tesis. El Tutor es Licenciado en Administración, posee 23,5 horas de dedicación repartidas: 5,5 en docencia y 15 en gestión. Cabe mencionar que están a cargo de la carrera en ambas sedes y, en San Martín-Junín (a 45 km de distancia de la sede Mendoza), cuentan con el apoyo de una Coordinadora de Facultad. Se considera que la estructura de gestión es adecuada y el Director tiene antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución Rectoral N° 115/18) está compuesta por el Decano; el Director de Carrera; el Tutor; los coordinadores de cada sede: Académico, de Extensión, y de Investigación. Además también participan los coordinadores de las áreas de cada sede: Práctica Profesional; Contabilidad e Impuestos; Economía; Jurídica; Administración y Tecnologías; y Matemática y Humanística, lo que favorece la integración de contenidos. Según lo informado en la visita, la Comisión se reúne con una frecuencia semanal; y el Director, el Vicerrector y el Tutor articulan el trabajo de las sedes. Sin embargo, la resolución que aprueba la Comisión, no establece sus funciones, sus normas de funcionamiento y

procedimiento, la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en las comisiones. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 43 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y talleres que prepara al personal para situaciones de emergencia, tales como: el curso de procedimientos a implementar frente a eventos inesperados y el taller de Reanimación Cardio Respiratoria – RCP. Se observa que el personal no recibe capacitación orientada a servicios administrativos y atención al público, por lo que se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como: el Sistema de Gestión Universitaria, el Sistema de Administración de Alumnos y el Sistema para Mantenimiento de Materias, desarrollados especialmente para la Universidad. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

La carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan de desarrollo de la Carrera de Contador Público 2019-2024 (Resolución Rectoral N° 137/18) se encuentra alineado con el PDI (Plan de Desarrollo Institucional de la UC). Sus principales ejes son: Académico, Investigación y Extensión. En este sentido la carrera presenta como objetivos principales: perseguir y potenciar la formación de posgrado del cuerpo académico; implementar más y mejores sistemas de seguimiento e instancias de apoyo académico a los alumnos; aumentar las actividades de investigación; asegurar la continuidad de la política de extensión de la carrera; actualizar el acervo bibliográfico de la carrera; y lograr una vinculación de graduados que permita involucrarlos en las actividades de capacitación, investigación y extensión; entre otros objetivos.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1999, con validez nacional según Resolución Ministerial N° 244/99 y presentado como texto ordenado mediante Resolución Rectoral N° 106/12, que comenzó a dictarse en el año 1999; y el Plan 2018, aprobado por Resolución Rectoral N° 10/18, que comenzó a dictarse en el año 2018.

El Plan 1999 tiene una carga horaria total de 3308 horas y el Plan 2018 de 3524 horas totales. El Plan 2018 se estructura en ciclos y áreas: el Ciclo de Formación Básica está compuesto por asignaturas que son el fundamento de las disciplinas de las Ciencias Económicas y la Administración y el de Formación Profesional está integrado por asignaturas de formación específica y aplicada. A su vez, las asignaturas también se categorizan en áreas: Contabilidad e Impuestos; Jurídica; Matemática y Humanidades; Administración, Tecnologías de la Información y Economía; Distribución Flexible; Espacio Práctica Profesional Supervisada y Espacio Idioma. Ambos planes se desarrollan en 4 años y 6 meses, presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1999	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	816	912
Jurídica	330	432	352
Administración y Tecnologías de la Información	600	352	384
Economía		288	224
Humanística	465	224	144
Matemática		384	368
Espacios de Distribución Flexible	385	272	1040
Subtotal	2600	2768	3424
Espacio Final de Integración (PPS)	100	300	100
Total	2700	3068	3524

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1999 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial en las áreas de Contabilidad e Impuestos y Espacios de Distribución Flexible. Respecto a esta última, se observa que la institución no ha consignado las horas de las materias optativas en el instructivo CONEAU Global, que suman 240 horas y que, por sus contenidos, podrían aportar a este espacio. Según la

Resolución Rectoral N° 106/12 se trata de 3 asignaturas de 80 horas cada una a elegir entre Análisis Organizacional, Introducción a las Ciencias Sociales, Lógica, Negociaciones y Teoría y Técnica Impositiva III. Se requiere informar si las optativas del Plan 1999 aportan a los Espacios de Distribución Flexible.

El Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 1999.

Con respecto a los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, el Plan 1999 no incluye los siguientes en la normativa de aprobación del plan de estudios: a) del área temática Contabilidad e Impuestos: Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos; La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Régimen financiero y contable del Sector Público; Derecho tributario; Régimen de coparticipación y multilateralidad; b) del área temática Jurídica: Función pública. Aspectos económicos y de control; Responsabilidad del Estado; Regímenes Provinciales y Municipales; Persona: atributos y capacidad; Hechos y actos jurídicos. Obligaciones; Teoría de los contratos. Contratos en particular; Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales; Concepto y origen del derecho comercial; Empresa y comerciante; Sociedades y agrupaciones empresarias; Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles; Títulos de crédito; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros; c) del área temática Administración y Tecnologías de la Información: La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción; Planeamiento; Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Administración del capital de trabajo; Mercado de capitales; d) del área temática Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Sistemas de precios; Conceptos básicos de macroeconomía; Modelos macroeconómicos básicos; Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público; Mercado de bienes; Función IS; Mercado financiero; Función LM; Sector externo; Multiplicadores; Política económica. Aspectos sectoriales; Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional; Presupuesto público; Gastos públicos; Recursos públicos; e) del área temática Humanística: Introducción al estudio de las Ciencias

Sociales: áreas, contenido y metodología; Concepto de ciencia; Teoría y Método científico; f) del área temática Matemática: Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología; Concepto de ciencia; Teoría y Método científico; Sucesiones y series; Extremos; Integrales; Inferencia estadística; Series de tiempo. Índices; y Nociones de cálculo actuarial.

Los programas analíticos correspondientes al Plan 1999 detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas se concluye que algunos contenidos se desarrollan apropiadamente, sin embargo los siguientes contenidos no se encuentran desarrollados en los programas analíticos del Plan 1999: a) del área temática Contabilidad e Impuestos: Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes; Derecho tributario; Régimen de coparticipación y multilateralidad; b) del área temática Jurídica: Función pública. Aspectos económicos y de control; Responsabilidad del Estado; Regímenes Provinciales y Municipales; Persona: atributos y capacidad; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros; c) del área temática Administración y Tecnologías de la Información: Gobierno corporativo; Mercado de capitales; d) del área temática Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Función IS; Función LM; Multiplicadores; Política económica. Aspectos sectoriales; e) del área temática Humanística; f) del área temática Matemática: Sucesiones y series; Inferencia estadística; y Series de tiempo. Índices.

Por su parte, la normativa del Plan 2018 (Resolución Rectoral N° 10/18) incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Además los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas del Plan 2018, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1999	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	346	356
Jurídica	120	152	140
Administración y Tecnologías de la Información		112	114
Economía		80	66
Humanística		40	72
Matemática		168	184
Espacios de Distribución Flexible		120	264
Subtotal	600	1018	1196
Espacio Final de Integración (PPS)	100	300	100
Total	700	1318	1296

Ambos planes cumplen con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial

Se observa que la información consignada en el instructivo CONEAU Global para el área Contabilidad e Impuestos (asignatura Auditoría de Estados Contables) del Plan 2018 no coincide con la carga horaria indicada para la Sede San Martín-Junín, lo que resulta inconsistente considerando que ambas sedes cuentan con los mismos programas analíticos. Se requiere que se aclare la inconsistencia y se corrija la información en el instructivo CONEAU Global.

Las actividades de formación práctica incluyen actividades de problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación. En este sentido, en la visita se observó que en el área Contabilidad e Impuestos realizan análisis de balances reales y ejercicios guiados sobre ajuste por inflación; y que en el área Jurídica trabajan con fallos vinculados a casos que han salido en los medios masivos de comunicación. Durante la reunión con las autoridades de la carrera, estudiantes y graduados, se informó que la mayor parte de las actividades prácticas con software y aplicativos específicos son demostrativas (mediante el uso de los monitores que están en las aulas) y los alumnos realizan las prácticas en papel o en sus computadoras personales fuera del horario de cursada. Se recomienda que los docentes utilicen los gabinetes de informática para aquellas actividades que pueden realizarse usando los programas y aplicativos instalados con los que cuenta la institución.

Ambos planes de estudios incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional (1999) y Práctica Profesional Supervisada -PPS- (2018) que consiste en actividades de aplicación integrada de los conocimientos adquiridos a través de la formación académica. La Práctica Profesional de 1999 no cuenta con un reglamento, sin embargo, la PPS del Plan 2018 se encuentra reglamentada en la Resolución Rectoral N° 108/18. El reglamento establece que la PPS se realizará en sectores productivos de bienes y/o servicios en empresas, organismos públicos, privados o del tercer sector. Los alumnos pueden realizarla sólo si tienen aprobadas el 70% de las materias. Las actividades pueden ser pasantías, asistencias técnicas, becas de trabajo, proyectos de investigación aplicada, experiencia laboral equiparable, trabajos y/o documentos integradores de aplicación desarrollados en espacios curriculares como seminarios de práctica profesional o talleres; siempre que las actividades respondan al plan de trabajo coordinado con el docente tutor y que la PPS cuente con un convenio para su realización, entre la Facultad y los organismos, instituciones o empresas intervinientes. Al finalizar la PPS, el alumno debe confeccionar un informe final que será evaluado por el supervisor en la empresa, organismo o entidad y por el docente tutor.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 14 convenios para la realización de pasantías en empresas y fundaciones. Dado que es de reciente implementación, la cantidad de convenios resulta adecuada para los alumnos que se encuentran en condiciones de realizar la PPS, sin embargo se recomienda que la institución continúe celebrando convenios para ampliar la oferta de entidades donde los alumnos puedan realizar la PPS, tales como estudios contables y otras entidades.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo enmarcado en la asignatura Seminario de Trabajo Final, presente en ambos planes, el cual tiene por objetivo que el alumno realice un proceso de búsqueda del tema, defina el diseño, elabore un anteproyecto y realice una presentación escrita y oral de los resultados de la investigación a los docentes de la asignatura. Los trabajos finales observados en la visita se consideran adecuados.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en el Reglamento General Interno (Resolución Rectoral N° 44/18) y además están indicados en los programas analíticos de cada asignatura. Éstos son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, como se mencionó en el punto 1 (Contexto Institucional), incluyen las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Además, el Director y el Coordinador Académico realizan reuniones periódicas con los docentes de las diferentes cátedras.

La carrera tiene un plan de transición aprobado en la Resolución Rectoral N° 137/18, como parte del plan de desarrollo para la carrera, que establece un sistema de acreditación de contenidos faltantes en el Plan 1999. Este sistema consiste en 5 seminarios-taller por área (Contable, Jurídica, Matemática, Economía, Sector Público) y una lista de asignaturas nuevas que el estudiante debe cursar obligatoriamente (Administración y Contabilidad Pública; Auditoría Operativa y Sistemas Computarizados; y Derecho de Familia y Sucesiones). En la visita se informó que la transición puede ser realizada por los alumnos que se encontraban en 1° y 2° año en 2019. Sin embargo, la normativa (Resolución Rectoral N° 137/18) no especifica la fecha de caducidad del Plan 1999, no presenta las equivalencias parciales y totales entre asignaturas de ambos planes y no detalla el cronograma de pase de un plan a otro según el año de cursada de los estudiantes. Por estos motivos se formula un requerimiento.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Carrera Docente de la UC (Resolución Rectoral N° 4/14), por evaluación de antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente por el Coordinador Académico, el Director y el Tutor. Además, la institución realiza encuestas a alumnos.

La carrera cuenta con 81 docentes que cubren 88 cargos. La carrera no cuenta actualmente con ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	27	12	5	0	0	44
Profesor Asociado	15	1	0	0	0	16
Profesor Adjunto	13	1	0	0	0	14
Jefe de Trabajos Prácticos	7	0	0	0	0	7
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	62	14	5	0	0	81

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	34	5	4	0	0	43
Especialista	15	6	2	0	0	23
Magíster	9	2	0	0	0	11
Doctor	4	0	0	0	0	4
Total	62	13	6	0	0	81

Del cuadro precedente se desprende que el 77% del cuerpo académico tiene dedicaciones menores a 9 horas, 17% entre 10 y 19 horas y el 6% tiene dedicaciones entre 20 y 29 horas. En relación con su formación, se observa que el 5% cuenta con título de doctor (en Filosofía, Economía, Dirección y Gestión de las Organizaciones, Tributación y Derecho), 14% posee título de magíster (en Derecho, Administración, Economía, Gestión, Políticas Públicas) y el 28% tiene título de especialista. El 53% restante posee título de grado. Por otra parte, hay 4 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 categoría III, 1 categoría IV y 1 categoría V).

Como se mencionó en el punto 1 (Contexto Institucional) las actividades de investigación y extensión son incipientes y la cantidad de proyectos es escasa. El plan de mejoras presentado no indica las dedicaciones que se asignarán a los docentes para la realización de actividades

de investigación y extensión; y según el análisis realizado, las dedicaciones con las que cuenta el cuerpo docente no son suficientes para garantizar la continuidad de las actividades de investigación y para desarrollar actividades de extensión. Se formula un requerimiento. Asimismo, el plantel docente posee las dedicaciones y formación suficiente para desarrollar las tareas de docencia y cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General Interno (Resolución Rectoral N° 44/18). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso nivelatorio pre-universitario que dura dos semanas y está compuesto por los módulos de Lengua y de ambientación universitaria, denominado Identidad y Normativa Institucional. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	36	67	49
Alumnos	117	282	316
Egresados	7	10	14

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 23%. En este sentido, de los 51 ingresantes en 2015 continuaron 49 (el 96%), de 36 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 34 (94%) y de los 67 de 2017 se mantuvieron 28 (42%) durante 2018.

Si bien el promedio general es adecuado, se observa una gran caída en el número de alumnos inscriptos en 2017 que continuaron en 2018, por lo que se requiere que se informen las causas de abandono en 2018 y las medidas tomadas por la institución para contrarrestar la tendencia. La Secretaría Académica es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes, ésta los deriva hacia las áreas correspondientes. La institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como

el Servicio de Orientación al Estudiante que depende de la Universidad y proporciona el servicio de consulta psicopedagógica y psicológica a los alumnos y también ofrece el servicio de acompañamiento para el desarrollo de habilidades y técnicas de estudio. Además, los alumnos cuentan con el Tutor que realiza un seguimiento personalizado y con horas de consulta establecidas por cada cátedra de antemano. La Secretaría Académica también deriva a los alumnos al área de Administración y Tesorería, que se encarga de diseñar estrategias financieras para colaborar con los estudiantes que suspenden la cursada por problemas económicos. Por último, cabe mencionar que la institución presenta la Disposición N° 101/16 que aprueba diferentes modos de cursado complementario con el fin de mejorar los índices de permanencia en los estudios y de egreso a término: a) Cursos intensivos, b) Seminarios-Taller, c) Seminarios de Actualización Curricular Integradores. Estos modos de cursado complementarios son arancelados.

El programa de otorgamiento de becas está detallado en la Resolución Rectoral N° 73/2005 y consiste en 4 diferentes categorías de reducción arancelaria (del 25, 50, 75 y 10%). Además, existen otros programas que rigen el otorgamiento de becas: Programa Anual de Becas al mérito (para alumnos egresados de las escuelas de la Provincia de Mendoza), Becas de Estudios a Deportistas Federados (mediante el Convenio con la Secretaría de Deportes del Gobierno de Mendoza) y el Programa de fondos de becas para la internacionalización. La carrera tiene 65 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Respecto a las tasas de graduación, no ha sido posible evaluar este punto debido a que la institución no ha consignado en el instructivo CONEAU Global la cantidad de ingresantes por cohorte correspondientes a los años 2006-2009. Se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil mediante convenios tales como los celebrados con las Universidades: del Aconcagua, Católica de Cuyo, Juan Agustín Maza, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud y otras instituciones educativas nacionales como el Instituto de Desarrollo Comercial y la Fundación Promendoza. Sin embargo, se recomienda suscribir convenios con universidades del extranjero para favorecer la movilidad internacional.

La institución no realiza un seguimiento de los graduados de la carrera, sin embargo, presenta un plan de mejoras tendiente a favorecer su participación en la institución. La ejecución del plan está a cargo del Coordinador de Extensión, e incluye la implementación de mecanismos tales como la actualización de la base de datos de graduados mediante encuestas vía la página web (2019), la realización de encuentros anuales (2019-2021) y la creación del Centro de Graduados de la carrera de Contador Público (2019). Para la realización de estas actividades, la unidad académica no especifica un monto ya que las actividades se cubrirán como parte de las tareas del Coordinador de Extensión. Si bien el plan de mejoras permite prever una mejora en el seguimiento de los graduados, se observa que la carrera no ofrece mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento; y el plan de mejoras no contempla acciones tendientes a ofrecerlos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la localidad de Mendoza, en un inmueble que la Universidad alquila. Si bien en la visita se presentó el contrato de alquiler, la institución no lo ha adjuntado en el instructivo CONEAU Global y no es posible evaluar la garantía de continuidad del uso del espacio físico para la carrera, por lo que se formula un requerimiento.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En este sentido, la carrera dispone de 7 aulas (2 con capacidad para 12 a 15 personas, 2 para 30 a 45, 3 para 60 a 90), 1 auditorio, 1 espacio para profesores (para 15 personas), 2 oficinas grandes (para 40 personas), 1 oficina pequeña (para 9 personas) y un laboratorio de informática (para 17 personas). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Como se mencionó en el punto 2 (Plan de estudios y formación), se recomienda que los docentes utilicen los gabinetes de informática para aquellas actividades que pueden realizarse usando los programas y aplicativos instalados con los que cuenta la institución, según lo estipulado en los programas analíticos.

La carrera presenta un documento de habilitación municipal, sin embargo no informa las instancias responsables a cargo de la Seguridad e Higiene de la unidad académica y no presenta los certificados correspondientes firmados por un profesional en la materia. Se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la Sede Mendoza y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el préstamo de libros, la actualización del catálogo online, el acceso a colecciones con estante abierto, acceso a internet y wifi, acceso a la hemeroteca, servicio de referencia, orientación en técnicas de búsqueda, formación de usuarios, entre otros. La biblioteca dispone de equipamiento informático (4 computadoras) que permite acceder a bases de datos, tales como la proporcionada por MINCyT, La Ley y Legister. Además, la biblioteca se encuentra incluida en redes de bibliotecas denominadas Red Andina de Universidades y Red Andina de Bibliotecas Universitarias, en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en áreas específicas de la disciplina, aumentar la participación y dedicaciones de los docentes con formación en el área en actividades de investigación para consolidar equipos; y desarrollar una política de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados con y sin referato.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Desarrollar, formalizar y difundir mecanismos que promuevan la participación de los alumnos de la carrera en actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4: Formalizar y presentar la normativa que establezca las funciones, sus normas de funcionamiento y procedimiento, la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

Requerimiento 5: Desarrollar actividades de capacitación en servicios administrativos y atención al público para el personal administrativo, técnico y de apoyo.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios,

- Informar si las materias optativas del Plan 1999 aportan al área Espacios de Distribución Flexible.
- Corregir la inconsistencia sobre la carga horaria práctica en el área Contabilidad e Impuestos.
- Prever que el plan de transición estipule una fecha de caducidad del Plan 1999; las equivalencias de asignaturas; y un cronograma de pase de un plan a otro.

Requerimiento 7: Incrementar las dedicaciones docentes para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 8: Informar las causas del incremento en la tasa de abandono entre 2017 y 2018; y las medidas que ha tomado la institución para contrarrestar la tendencia.

Requerimiento 9: Desarrollar mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento orientados a graduados.

Requerimiento 10: Presentar el contrato de alquiler correspondiente al edificio donde se desarrolla la carrera.

Requerimiento 11: En relación a seguridad e higiene:

- Informar las instancias responsables a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica
- Adjuntar un certificado actualizado de Higiene y Seguridad para los ámbitos donde se dicta la carrera.

Requerimiento 12: En el instructivo CONEAU Global:

- Completar la información de ingresantes por cohorte correspondientes a los años 2006-2009.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Celebrar convenios con una mayor variedad de instituciones para ampliar la oferta de entidades donde los alumnos puedan realizar sus prácticas (PPS); para promover la cooperación interinstitucional en investigación y extensión; y para posibilitar el intercambio y la movilidad estudiantil con universidades del extranjero.

2. Impulsar la utilización de los gabinetes de informática para aquellas actividades que pueden realizarse usando los programas y aplicativos instalados en los equipos con los que cuenta la institución.

## Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad de Congreso Sede Mendoza

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en áreas específicas de la disciplina, aumentar la participación y dedicaciones de los docentes con formación en el área en actividades de investigación para consolidar equipos; y desarrollar una política de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados con y sin referato.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presentó un plan de mejoras para el período 2019 – 2021 en la instancia de Autoevaluación que comenzó a ejecutarse en la unidad académica en 2019. Además, se actualiza la información faltante en el plan de mejoras incluyendo presupuesto asignado, la cantidad de docentes que se prevé que participen y las dedicaciones de los investigadores, la cantidad de proyectos y las temáticas a desarrollar entre 2020 y 2021.

En este marco la institución presenta la Resolución Rectoral N° 47/20 mediante la cual se aprueba el desarrollo de 5 proyectos en el área Contabilidad e Impuestos y 3 de las áreas Economía, Jurídica, y Administración, todos vinculados a temáticas de la carrera, que comenzaron a ejecutarse en 2020. Los proyectos se denominan: El impacto que provocaría el cambio de exposición de la cuenta amortización acumulada en los balances de las reserva para reposición de los bienes de uso; Libertad bajo responsabilidad en el derecho societario argentino, normas y principios jurídicos aplicables; La tributación y la economía digital; Responsabilidad del contador público en cumplimiento del Art.11 inc.4 de la Ley de Concursos y Quiebras; El momento de la decisión financiera - Fase II; y La importancia de la información de los estados contables en el proceso de toma de decisiones en la pequeña y mediana empresa. Además, se indica en la resolución que participan 11 docentes de la carrera, 6 de ellos poseen título de grado de Contador Público, y participan otros 2 docentes investigadores. Respecto a las dedicaciones 3 cuentan con una dedicación de entre 2 y 4 horas, 6 poseen entre 10 y 20 horas; y 2 entre 21 y 30 horas semanales de dedicación semanal total. A estas dedicaciones se les suman las horas previstas para los proyectos de investigación que figuran en la Resolución Rectoral N° 47/20 y que forman parte del plan de mejoras: a 1 docente se le adjudicará 20 horas, a 9 docentes 10 horas, a 2 se le otorgarán 7 horas y a 1 de ellos 6 horas semanales para investigación. Además la unidad académica prevé adjudicar 24 becas para que

participen alumnos de la carrera en todos los proyectos. La institución informa el esquema de remuneración de docentes investigadores en la Resolución Rectoral N° 132/19 para el año 2020. La institución presenta la convocatoria de proyectos de investigación a desarrollarse durante 2021 (Resolución Rectoral N° 29/20). Allí se estipula la ejecución de \$1.061.250 en proyectos de investigación para las carreras Contador Público, Abogacía y Psicología. Entre las temáticas de la convocatoria se incluyen 3 vinculadas a la carrera de Contador: Economía, derecho y administración en el siglo XXI; Transparencia y gestión contable, sectores regulados; y Auditoría, norma contable técnica, legal y publicidad. Además, se prevé otorgar dedicciones específicas de 5 horas o más por semana a por lo menos 2 docentes investigadores por proyecto.

Respecto a la producción y a la difusión científica de resultados, por Resolución Rectoral N° 36/2020 se presenta un cronograma de talleres a realizarse durante el año 2020 destinados a la formación de docentes investigadores: Introducción a la Metodología de la Investigación; Características y diferencias entre la investigación cualitativa y cuantitativa; Escritura de artículos científicos; Elaboración de herramientas para la recolección de datos en los trabajos de campo y Elaboración de informe final y transferencia en los proyectos de investigación. Asimismo, en la Resolución Rectoral N° 28/20 se estipula que la editorial de la Universidad de Congreso (EdiUC) elaborará de un catálogo de proyectos aprobados en la página web y publicará los informes finales.

#### Evaluación:

La carrera presenta un plan de mejoras que contempla el desarrollo de proyectos de investigación disciplinares en los que participarán docentes de la carrera con carga horaria suficiente para el desarrollo de las actividades. De los proyectos aprobados en 2020: 5 son de Contabilidad e Impuestos y 3 se vinculan con temas de la carrera. Se observa una mayor participación de docentes con título de Contador Público, lo que contribuye al desarrollo de temáticas específicas de la disciplina. En todos los casos se contempla la participación de docentes en equipos de investigadores y de alumnos.

Los mecanismos de incentivo a la producción y difusión científica de resultados se consideran pertinentes, sin embargo, se recomienda que la institución desarrolle mecanismos que impulsen la producción de resultados orientados a publicaciones con referato. Por lo

expuesto, se considera que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado. Se genera un compromiso.

**Requerimiento 2:** Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

El plan de mejoras para el período 2019-2021 se encuentra en ejecución desde 2019 y en esta instancia la institución completa la información faltante: presupuesto asignado, las líneas a desarrollar, la cantidad de proyectos y de docentes con dedicaciones para extensión.

Para el 2020 se contempla el desarrollo de 3 proyectos de extensión disciplinares para la Sede Mendoza (Resolución Rectoral N° 34/20): Capacitación en derecho privado y demás factores que intervienen en los negocios: empresas, profesionales y sociedad; Programa de monitoreo de mercado de capitales y escuela de finanzas para sectores con necesidad de educación financiera; y Herramientas para el desarrollo emprendedor. Se estipula la participación de 5 docentes de la carrera que contarán con 5 horas semanales cada uno para el desarrollo de las actividades. Se otorgarán 5 becas de incentivo por proyecto para estudiantes. El plan de mejoras continuará en 2021 repitiendo la convocatoria de proyectos de extensión, que contempla la participación de docentes y estudiantes. La institución estipula la designación de 20 horas semanales de dedicación docente por cada sede. Entre las líneas prioritarias se encuentran: Mercado de capitales y educación financiera; Sostenibilidad; Fortalecimiento de PyME y desarrollo emprendedor; Economía social y solidaria; entre otras. El plan de mejoras contempla la utilización de fondos propios.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras incluye líneas de trabajo adecuadas y una cantidad de proyectos acorde a la institución; la participación de docentes prevista es pertinente y es adecuado el fomento a la participación de alumnos. Se considera que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado en tanto cumpla con el objetivo propuesto de promover la relación de la Universidad con la comunidad en la que está inserta y desarrollar actividades en función de las necesidades del medio. Este aspecto resulta central ya que el objetivo de la extensión es el vínculo con la comunidad en la que está inserta la institución.

Al respecto, se genera un compromiso. Además, se sugiere fomentar el vínculo de la carrera con contrapartes tales como pequeñas y medianas empresas, cooperativas, asociaciones sin fines de lucro, así como público en general, y tener en cuenta estos actores en el diseño y ejecución de los futuros proyectos de extensión.

Requerimiento 3: Desarrollar, formalizar y difundir mecanismos que promuevan la participación de los alumnos de la carrera en actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución formaliza mecanismos de participación mediante dos normativas. La Resolución Rectoral N° 24/20 estipula becas de extensión para estudiantes: 5 horas mensuales por cada proyecto adjudicado, equivalente al 20% de una hora de docente titular; y la Resolución Rectoral N° 28/20 donde se establece que todos los proyectos de investigación deben contemplar la participación de alumnos becarios, quienes podrán recibir el estímulo económico equivalente al 20% del valor de la hora de un docente titular.

Evaluación:

Se considera que los mecanismos institucionales dispuestos permitirán promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión. Se genera un compromiso. Se observa que la comunicación de estos mecanismos está a cargo de los docentes que diseñen las propuestas de investigación y extensión que se presentarán a las convocatorias, por lo tanto se recomienda diversificar los medios de difusión.

Requerimiento 4: Formalizar y presentar la normativa que establezca las funciones, sus normas de funcionamiento y procedimiento, la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Resolución Rectoral N° 37/20 reglamenta las funciones, sus normas de funcionamiento y procedimiento, la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. De acuerdo a la normativa, entre sus funciones se encuentran: evaluar la implementación del plan de estudios de la carrera, proponer modificaciones que considere oportunas y coordinar acciones de implementación; consultar a egresados de la carrera; y asistir a reuniones convocadas por el

Director de la Carrera. Asimismo se establece que la Comisión debe labrar actas para registrar los temas tratados en las reuniones. Respecto a sus normas de funcionamiento, la Comisión deberá reunirse con una frecuencia de por lo menos cada dos meses, además dichas reuniones serán convocadas por el Director por medio de la secretaría de la Facultad vía correo electrónico adjuntando la Orden del Día a tratar.

Evaluación:

La documentación presentada permite subsanar el déficit.

Requerimiento 5: Desarrollar actividades de capacitación en servicios administrativos y atención al público para el personal administrativo, técnico y de apoyo.

Descripción de la respuesta de la institución:

A partir de la Resolución Rectoral N° 41/20 se creó un cronograma de actividades de capacitación obligatorias para el personal administrativo, técnico y de apoyo que se desarrollará durante el 2020 en formato presencial o a distancia para facilitar la participación. Los talleres a desarrollar son: Clima laboral; Atención al alumno; Liderazgo; y Administración de formularios, sistemas, archivos y legajos.

Evaluación:

Las actividades permitirán subsanar el déficit. Se sugiere continuar con las capacitaciones de forma permanente. Se genera un compromiso.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios a) Informar si las materias optativas del Plan 1999 aportan al área Espacios de Distribución Flexible; b) Corregir la inconsistencia sobre la carga horaria práctica en el área Contabilidad e Impuestos; y c) Prever que el plan de transición estipule una fecha de caducidad del Plan 1999; las equivalencias de asignaturas; y un cronograma de pase de un plan a otro.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se informa que todas las materias optativas del Plan 1999 aportan al Espacio de Distribución Flexible (EDF): Análisis organizacional, Introducción a las Ciencias Sociales, Lógica, Negociaciones y Teoría y Técnica Impositiva III. La información no se ve reflejada en la ficha de plan de estudio ya que no ha sido consignada en el instructivo CONEAU Global, sin embargo cada asignatura aporta 80 horas. Los estudiantes deben cursar 3

asignaturas, por lo que las optativas aportan 240 horas al EDF. Por lo tanto el área EDF en el Plan 1999 cuenta con 512 horas totales sumando las 272 consignadas en el cuadro y las 240 horas de materias optativas informadas en la Respuesta a la Vista.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1999	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	816	912
Jurídica	330	432	352
Administración y Tecnologías de la Información	600	352	384
Economía		288	224
Humanística		224	144
Matemática		384	368
Espacios de Distribución Flexible		512	1040
Subtotal	2600	3008	3424
Espacio Final de Integración (PPS)	100	300	100
Total	2700	3308	3524

\* Se incluyen 240 horas de asignaturas optativas.

b) Se informa además que se ha corregido en el instructivo CONEAU Global la carga horaria práctica de la materia Auditoría del área Contabilidad e impuestos, coincidiendo con la información consignada para la Sede San Martín-Junín.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1999	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	346	362
Jurídica	120	152	140
Administración y Tecnologías de la Información		112	114
Economía		80	66
Humanística		40	72
Matemática		168	184

Espacios de Distribución Flexible	180	120	264
Subtotal	600	1018	1202
Espacio Final de Integración (PPS)	100	300	100
Total	700	1318	1302

c) La carrera presenta la Resolución Rectoral N° 35/20 donde se estipula el cuadro de equivalencias parciales y totales entre ambos planes y el cronograma de acciones para la transición. El cronograma incluye: evaluación de cada caso (2020), comunicación y notificación de la situación de cada estudiante y obligación de incorporarse al Plan 2018 (2021), dictado de los módulos y materias estipulados en el plan de transición (2022 y 2023) y caducidad del Plan 1999 (28 de febrero de 2024).

Se presentan los contenidos faltantes en el Plan 1999 de manera comparativa respecto al Plan 2018 y se indican las diferencias por asignatura. La metodología de acreditación de contenidos es el cursado de 2 o 3 clases de 2 horas cada una y la aplicación de estos conocimientos en casos de la realidad. Respecto a la Práctica Profesional Supervisada (PPS) debe acreditarse según indica el reglamento de PPS del Plan 2018.

Evaluación:

La institución informa que todas las asignaturas optativas aportan al EDF, lo que se considera correcto según el análisis de los programas analíticos.

Respecto a la carga horaria práctica en el área Contabilidad e Impuestos, la información consignada coincide con la declarada para la Sede San Martín-Junín.

Además la carrera provee un análisis comparativo de los contenidos de ambos planes y prevé las metodologías de acreditación de todos los contenidos faltantes. El plan de transición se considera adecuado, completo y asegura que la mayor parte de los alumnos puedan beneficiarse de las modificaciones producidas por el proceso de acreditación.

Requerimiento 7: Incrementar las dedicaciones docentes para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que los planes de mejora de investigación y extensión prevén el incremento en las dedicaciones docentes para el período 2019-2021. Como se mencionó

anteriormente, para el desarrollo de las actividades de investigación en 2020 se prevé otorgar 20 horas semanales a 1 docente, 10 horas a 9 docentes, 7 horas a 2 docentes y 6 horas a 1 docente; y en 2021 se prevé otorgar dedicaciones específicas de 5 horas o más por semana a por lo menos 2 docentes investigadores por proyecto, de acuerdo a la convocatoria establecida por Resolución Rectoral N° 29/20.

Respecto a las dedicaciones en extensión, para 2020 se otorgarán 5 horas de dedicación semanal a 5 docentes; y para 2021 se estipula una asignación de 20 horas semanales de dedicación a cada sede para el desarrollo de actividades de extensión.

Evaluación:

Como se mencionó en las evaluaciones de los requerimientos 1 y 2, se considera que los planes de mejoras permitirán subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 8: Informar las causas del incremento en la tasa de abandono entre 2017 y 2018; y las medidas que ha tomado la institución para contrarrestar la tendencia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que las causas del incremento en la tasa de abandono entre 2017 y 2018 han sido identificadas: la situación económica y laboral de los estudiantes; problemas vocacionales y bajo rendimiento académico. Asimismo se informa que los alumnos de los tramos medios y finales de la carrera utilizan los mecanismos de apoyo que brinda la institución: solicitud de becas, Servicio de Orientación al Estudiante, cursado complementarios; asistencia del Tutor de la carrera; y entrevistas con representantes de Administración y Tesorería. Sin embargo, se observó que los alumnos de los primeros años no lo hacían, por ello se reforzó la divulgación de los mecanismos de apoyo entre los estudiantes que se encuentran cursando las instancias iniciales, especialmente durante los cursos pre-universitarios.

Evaluación:

La institución ha detectado las causas del incremento en la tasa de abandono y se han tomado medidas que resultan adecuadas. Sin embargo, si bien la explicación de la carrera es válida y se tomaron medidas de refuerzo de la divulgación de los mecanismos de apoyo, se recomienda monitorear la efectividad de las acciones a fin de mejorar la retención en los primeros años de la carrera.

Requerimiento 9: Desarrollar mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento orientados a graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La unidad académica creó el Centro de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración mediante la Resolución Rectoral N° 38/20 para dar seguimiento a los egresados y desarrollar contacto con éstos mediante la organización de conferencias, cursos de actualización y talleres; y para la realización de actividades de investigación y extensión en las que puedan participar. Asimismo el Centro estará a cargo de desarrollar y mantener una base de datos actualizada que permita obtener información sobre el ejercicio profesional de los graduados.

Evaluación:

La institución ha comenzado a implementar el plan de mejoras propuesto en la instancia de Autoevaluación: se creó el Centro de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de acuerdo a lo planificado. Se compromete a la institución a desarrollar actividades de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional tales como las presentadas como acciones de vinculación en la instancia de Autoevaluación: Experiencias y ejemplos en el ejercicio de la profesión del Contador Público (realizada con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza); Economía Pyme: pensar en grande siendo pequeños (realizada con la Confederación Argentina de la Mediana y Pequeña Empresa); Workshop de financiamiento (realizada con Cuyo Aval S.G.R. y otras entidades); y las actividades realizadas con la Federación Económica de Mendoza (FEM): Liderazgo social sostenible y Workshop: Créditos y soluciones estratégicas para hacer crecer tu negocio. Se genera un compromiso.

Requerimiento 10: Presentar el contrato de alquiler correspondiente al edificio donde se desarrolla la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el contrato de alquiler del inmueble donde se desarrolla la carrera, con vencimiento el 31 de enero de 2025, lo que garantiza la continuidad del uso del espacio físico.

Evaluación:

Se presenta la documentación y el déficit resulta subsanado.

Requerimiento 11: En relación a seguridad e higiene: a) Informar las instancias responsables a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica; y b) Adjuntar un certificado actualizado de Higiene y Seguridad para los ámbitos donde se dicta la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La institución ha vinculado en el instructivo CONEAU Global a una persona con título de Arquitecta como Responsable del Área de Infraestructura.

b) Se adjunta un plan de contingencias y un certificado actualizado de Seguridad e Higiene firmado por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

Evaluación:

Se informa a la persona responsable del Área de Infraestructura y se presenta un certificado actualizado de Higiene y Seguridad para los ámbitos donde se dicta la carrera. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 12: En el instructivo CONEAU Global: completar la información de ingresantes por cohorte correspondientes a los años 2006-2009.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución completó la información solicitada. A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 21% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, de los 37 ingresantes de la cohorte 2010 se graduaron 5 personas; y de los 72 ingresantes de la cohorte 2011 se graduaron 19 personas.

Evaluación:

La carrera completó la información faltante y se observa una tasa de graduación del 21% de los cursantes de las cohortes 2007-2011, lo que se considera aceptable.

Recomendación 1: Celebrar convenios con una mayor variedad de instituciones para ampliar la oferta de entidades donde los alumnos puedan realizar sus prácticas (PPS); para promover la cooperación interinstitucional en investigación y extensión; y para posibilitar el intercambio y la movilidad estudiantil con universidades del extranjero.

La institución informa que posee convenios firmados con instituciones del extranjero para posibilitar la movilidad de estudiantes, docentes y personal administrativo: Hochschule Bochum (Alemania), Helmo (Bélgica), Universidad de Girona, Universidad de Jaen y Universidad de Málaga (España), Università Degli Studi Di Bologna (Italia), Universidad de Kadir Has (Turquía), Universidad de La Habana (Cuba) y South East Missouri State (Estados Unidos); entre otras instituciones de México, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Uruguay, Malasia y República Popular China. Asimismo, también se informa que en 2019 se firmaron convenios con instituciones con el fin de ampliar la oferta de entidades donde los estudiantes pueden realizar sus prácticas (PPS): Plus Cargo Mendoza, Piscinas Premium SA, Colegio Notarial de Mendoza, Bodegas Chandon SA, ESI Gas SA, Kinetic SA, Mantello Neumáticos SA y Vacunatorio CIPPI.

Se considera que las acciones desarrolladas son adecuadas y que la recomendación fue atendida. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Recomendación 2: Impulsar la utilización de los gabinetes de informática para aquellas actividades que pueden realizarse usando los programas y aplicativos instalados en los equipos con los que cuenta la institución.

La institución informa que para el inicio del ciclo lectivo 2020 el Director y el Tutor de carrera junto con el Coordinador Académico trabajarán conjuntamente con los equipos de cátedra para fomentar el uso de los recursos informáticos.

Se considera que no se aclaran cuáles serán las acciones concretas que se llevarán a cabo, por lo tanto es necesario sostener la recomendación a fin de fortalecer de manera continua la formación práctica de los estudiantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29320290-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.